

## ¿Censura o privilegio?

A lo que yo entendí es de hay un conflicto en estos dos o mas bien en estas dos partes una la de la revista nexos y otra la de la Secretaría de la Función Pública. Lo que pasa es de que están en una posición de conflictos sobre que esta empresa de la revista nexos había sacado una información no verídica ósea era una información falsa sobre esta gran empresa se podría decir o llamar el imss, a lo que el imss pues obviamente iba a hacer algo al respecto, por que era una información falsa a lo que les llevo a serrar no exactamente a cerrar si no a inhabilitar o no dar como un permiso a que las noticias o cosas que pasaran no sean rebeladas por este noticiero el cual seria pues la revista nexos sobre la cual se le ha otorgado una multa la cual debería de pagar.

Por esa razón, el Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS resolvió sancionar a la empresa con inhabilitación por dos años y una multa por 999 mil 440 pesos, al acreditarse que dolosamente presentó información falsa para obtener el contrato público.

La Secretaría de la Función Pública inhabilitó a la editorial Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura S.A. de C.V, a la cual pertenece la revista Nexos, que dirige Héctor Aguilar Camín, por un plazo de dos años. En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación la empresa Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura S.A. de C.V no haya pagado la multa impuesta a través de la citada resolución, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma.

El IMSS detalló que “la información falsa” que presentó Nexos corresponde a un documento del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en el que presentaba adeudos.

No obstante, el procedimiento conciliador anterior éste no exime a la empresa de responsabilidades por haber presentado documentación apócrifa, situación que fue confirmada por la Secretaría de la Función Pública, a través de su resolución del 17 de agosto de 2020”, cuya resolución deriva de la denuncia presentada por el IMSS el 13 de junio de 2018, detalla el Instituto.

La SFP detalló más tarde en un comunicado que la editorial violó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al presentar información falsa en una adjudicación directa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2018.

Nexos señaló que ganó una adjudicación del IMSS y obtuvo una página de publicidad por 74,000 pesos. El contrato se cumplió entonces en todas sus fases, el anuncio fue publicado y pagado a satisfacción de las partes.

Dos años después el actual gobierno dice haber encontrado una irregularidad en los papeles de aquel proceso y toma la decisión unilateral de vetar a Nexos como proveedor del gobierno y de imponerle una multa por 999,440 pesos. Las dos sanciones son claramente desproporcionadas.